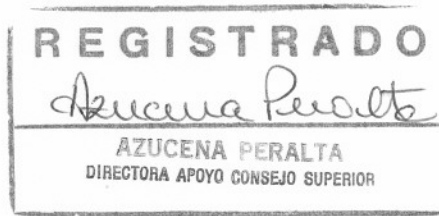




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO el expediente N° Tr. Acad. 4441/2001, mediante el cual se eleva la recusación presentada por el aspirante ingeniero Carlos SARPERO contra el Jurado del Concurso de la cátedra Resistencia de Materiales de la Facultad Regional Avellaneda, ingeniero Horacio REZK, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 884 en sus artículos 21 a 26 regula las recusaciones y excusaciones a los Jurados estableciendo que “los miembros del Jurado podrán ser recusados por escrito y con la presentación de pruebas con expresión de causa, por los aspirantes...”.

Que los hechos narrados en la recusación presentada por el ingeniero Carlos SARPERO, no se desprende causa suficiente que permita concluir en la factibilidad de la petición solicitada.

Que las pruebas aportadas por el recusado al hacer el descargo correspondiente, carecen de entidad suficiente para dar curso a la presente recusación.

Que por lo expuesto y haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja rechazar la recusación presentada por el aspirante ingeniero Carlos SARPERO contra el Jurado ingeniero Horacio REZK en el concurso de la cátedra Resistencia de Materiales de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete. //



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

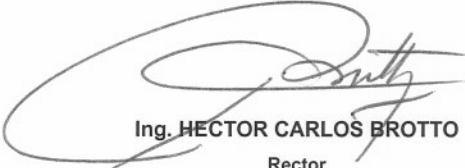
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la recusación presentada por el aspirante ingeniero Carlos SARPERO, contra el Jurado ingeniero Horacio REZK en el concurso de la cátedra Resistencia de Materiales de la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.073/2001



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL